

0055-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón SANTA ANA de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN celebró de manera virtual el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de SANTA ANA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN SANTA ANA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105510861	ALVARO ENRIQUE MATA GUILLEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
109230226	ANDREA NAVARRO MATA	SECRETARIO PROPIETARIO
208250323	JOHAN ENRIQUE OBREGON MORENO	SECRETARIO SUPLENTE
106830493	JOSE FRANCISCO SOLANO MOLINA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105510861	ALVARO ENRIQUE MATA GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
109230226	ANDREA NAVARRO MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106830493	JOSE FRANCISCO SOLANO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No proceden los nombramientos de los señores Antonio Burgués Terán, cédula de identidad 800450774; como tesorero propietario y delegado territorial, Zulay Villalobos Carvajal; cédula de identidad 203020748; como presidenta suplente y delegada territorial, y Xinia Alejandra Mora Peraza; cédula de identidad 105480464, como fiscal propietaria. En virtud de que fueron designados en ausencia, sin que a la fecha consten las cartas de aceptación originales en el expediente de la agrupación política.

Así las cosas, se advierte al partido Ciudadanos por el Bien Común que, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero propietario, presidente suplente, fiscal y dos delegados territoriales propietarios.

Para la debida subsanación, deberán presentar la carta de aceptación, original, a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de cada persona), o si así lo desea la agrupación política, designar los cargos mediante una nueva asamblea cantonal.

El partido Ciudadanos por el Bien Común deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas y subsanar según lo indicado, cumpliendo con el principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento antes referido y el caso de los delegados el requisito de inscripción electoral, de conformidad con el artículo sesenta y siete de la norma electoral y ocho del reglamento supra citado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref., No.: (3718-02842)-2020